

RESOLUCIÓN N° ⁴⁴⁶.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO A LA
“DIFUSIÓN EN MEDIOS INSTITUCIONALES” DEL SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 26 de mayo de 2026.

VISTO:

La Nota N° 38/2026 de fecha 23 de abril del 2026 (Expediente MEI SENAVE N° 30/41/2026) del Departamento de Prensa y Comunicación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 615/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 38/2026 de fecha 23 de abril del 2026, identificada bajo el Expediente MEI SENAVE N° 30/41/2026, el Departamento de Prensa y Comunicación remite a consideración para su aprobación, el procedimiento relacionado a la “*Difusión en medios institucionales*”, PRO-DPC-002 en su Versión 01, consensuado con las áreas intervinientes.

Que, el referido procedimiento, con codificación PRO-DPC-002, en su primera versión, ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución SENAVE N° 434/2025 “*Por la cual se actualiza el procedimiento para el ‘Control de Documentos’, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024*”, que establece las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, la propuesta se debe a la necesidad de establecer la metodología, responsabilidades y procedimientos para la difusión de información institucional dirigida a la ciudadanía, a través de los canales oficiales del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...j) dictar el reglamento interno, manual operativo, así como la organización y composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas del SENAVE, incluyendo las modificaciones necesarias para el mejor funcionamiento del servicio; ...p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 715/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 615/2026, en el cual se realiza el análisis legal de la propuesta presentada, concluyendo que corresponde a la Máxima Autoridad Institucional aprobar mediante resolución



Secretaría General

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Exp. Paraguay
Asunción



RESOLUCIÓN N° 446-.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO A LA “DIFUSIÓN EN MEDIOS INSTITUCIONALES” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

la aprobación de la primera versión del procedimiento denominado “*Difusión de medios institucionales*”, PRO-DPC-002, elaborado por el Departamento de Prensa y Comunicación.

Que, por Resolución SENAVE N° 437 de fecha 25 de mayo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento relacionado a la “*Difusión en medios institucionales*” PRO-DPC-002, en su Versión 01, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Gabinete, a través del Departamento de Prensa y Comunicaciones, será la encargada de la implementación efectiva de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que esta disposición, rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026
Presidencia – SENAVE





RESOLUCIÓN Nº ⁴⁴⁶.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO A LA
"DIFUSIÓN EN MEDIOS INSTITUCIONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-3-

ANEXO

"DIFUSIÓN EN MEDIOS INSTITUCIONALES", PRO-DPC-002, VERSION 01



Miguel Caballero
Secretario General



